Análisis de la documentación presentada para acreditar Acción Afirmativa Indígena Senadurías

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Griselda Galicia García	Oaxaca Formula 01	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Mixteco. 3. Manifiesta no hablar una Lengua Indígena o Materna. 3. Pertenece a la comunidad desde el 15 de septiembre de 1966. 4. La comunidad está ubicada en Cosoltepec, Huajuapan, Oaxaca.	Emitida por la asamblea comunitaria realizada en la comunidad indígena de Cosoltepec, Huajuapan, Oaxaca, en la que se hace constar que: "(…) es oriunda de esta localidad, hija de los CC. Ovaldo Galicia Moreno (…) originario y hablante de la lengua Tu´un savia (Mixteco) y Olivia García Hernández (…) vecina de esta comunidad, originaria del municipio indígena Chocholteca, de Santiago Teotongo, Teposocula, Oaxaca. - (…) siendo estudiante de la Escuela Preparatoria No. 3 promovió y gestionó en coordinación con un grupo de jóvenes oriundos de la comunidad radicados en la Ciudad de México, a través del Programa "Lluvia, Tequio y Alimentos" un taller de costura, con el propósito de generar fuentes de capacitación y empleo para consolidar la vocación artesanal de la comunidad. En 1992, siendo jefa de la Unidad Regional de las Mixtecas de Culturas Populares, gestionó ante la Federación de Pueblos Mixtecos, del mencionado programa, el finiquito del fondo financiero, otorgado para el proyecto del taller de costura, liberando a la comunidad de esa carga financiera. El taller continúa funcionando con el apoyo y compromiso de las autoridades municipales. - (…) se integró de manera activa al Centro Revolucionario Cosoltepecano, participando en las diversas actividades deportivas, culturales y cívicas que se promovían, en atención a fortalecer el vínculo con la comunidad de origen, Cosoltepec. - (…) promovió la creación de la Casa del Pueblo, a través	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a la constancia de origen y pertenencia emitida por la secretaria municipal de Cosoltepec, su domicilio familiar se encuentra en dicha comunidad. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Cosoltepec, Oaxaca. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 3.. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad, 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Con base en la constancia, ha sido miembro de asociaciones indígenas, fomentando la mejora de su comunidad.	**Sí**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	Entidad y fórmula	Prop./Supl.	Carta de autoadscripción	Constancia de adscripción	Elementos que acredita	Cumple
				del Programa Estatal de Casas del Pueblo, del Gobierno del Estado de Oaxaca, fortaleciendo el desarrollo y reproducción de la tradición musical de la comunidad (…) - En 2001, promovió y organizó, el desarrollo de una asamblea regional (…) a efectos de escuchar las demandas de los pueblos de la región, siendo la principal la pavimentación del tramo carretero Tequixtepec-Cosoltepec-Chazumba, y Salitrillo-Cosoltepec. Obteniendo el compromiso de su pavimentación, proceso que continúo lidereando por las autoridades civiles, agrarias y organizaciones de la sociedad civil hasta su culminación en 2007. - En 2009, promovió y gestionó el proyecto de ecoturismo comunitario en coordinación con el Comisariado de Bienes Comunales de Cosoltepec construyéndose tres miradores, equipando con bicicletas, tiendas de campaña y señalética entre otras, proyecto que sigue funcionando y consolidándose en la comunidad (…)". Además, se presenta una Constancia de Origen, vecindad y pertenencia a la comunidad indígena (..) esta autoridad está facultada para entregar constancias de origen, de vecindad y de pertenencia a esta comunidad indígena de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado, ya que no se realizan asambleas generales para estos efectos. La organización comunitaria determina según el caso y de acuerdo a sus facultades acreditar las actividades o pertenencia a cualquiera de las representaciones y participaciones en las Instituciones y organizaciones económicas, sociales, educativas y religiosas que coadyuvan al ordenamiento y participación de la ciudadanía Cosoltepec en la vida pública de la comunidad y que son entre otras las siguientes:		

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Honorable Ayuntamiento Municipal, DIF municipal, Junta de Acción Cívica, Comité de la Casa del Pueblo, Comisión Organizadora de la Feria Anual, Representación del Templo Católico, Comisariado y Comité de Vigilancia de Bienes Comunales, Comité de Salud, Comité de la escuela Telesecundaria, Comité de la Escuela Primaria, Comité del Jardín de Niños, Comité del Albergue Escolar, Comité del Taller de Costura, y las instituciones comunitarias establecidas en las ciudades de México, Oaxaca, Puebla, Tehuacán, Huajuapan de León y Estados Unidos, que articulan la vinculación y colaboración de los radicados en estas ciudades con la comunidad y autoridades de Cosoltepec. (…)".		
Liliana Vianey Vargas Vásquez	Oaxaca Formula 01	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe al pueblo Ayuujk. 4. Manifiesta ser hablante de la lengua indígena materna Ayyujk. 3. Nativa de la comunidad indígena Santa María, Tlahuitoltepec, Oaxaca. 4. La comunidad está ubicada en el distrito Mixe, Oaxaca.	Emitida por la asamblea comunitaria realizada en la comunidad indígena de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, en la que se hace constar que: "(…) es originaria del municipio de Santa María Tlahuitoltepec Mixe Oaxaca, siendo hija de padres ayuujk y hablantes de la misma lengua. Ha cumplido con sus responsabilidades comunitarias, siendo electa por la asamblea como secretaria de la tesorería por Sistemas Normativos Internos, un cargo que, bajo la mirada de la comunidad, implica una gran responsabilidad. En la actualidad es vecina y comunera activa, participando en diversas actividades encomendadas. Ha contribuido al municipio gestionando proyectos significativos, como la agenda de género comunitario de Tlahuitoltepec, financiada por el INPI (…). (…) ha desempeñado roles comunitarios y de liderazgo en distintas instancias, como facilitadora en la Universidad Comunal del Cempoaltépec-UACO, sede Tlahuitoltepec, Mixe Oaxaca. Destaca su participación en proyectos como" Defensoría de	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad, 4. De la lectura al acta de asamblea presentada, se ha desempeñado como secretaría de la tesorería de Sistemas Normativos Internos, sin señalar durante qué período. 5. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 6. Con base en la constancia, ha sido miembro de asociaciones indígenas, fomentando la mejora de su comunidad.	**Sí**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				derechos indígenas territoriales" y "Movimientos Sociales". Asimismo, ha sido facilitadora de la materia "Territorio y Bien Comunal" a nivel licenciatura en la misma universidad. Sus servicios y colaboración para el desarrollo de la región, incluye colaboraciones como técnica de muestreo de bosques para el reordenamiento territorial dl municipio de Tlahuitoltepec, ha sido coordinadora y facilitadora del proyecto "Agenda de Género Comunitaria: Construcción de Rutas de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Tlahuitoltepec", con financiamiento del Instituto de Pueblos Indígenas".		
Abigail Vasconcelos Castellanos	Oaxaca Formula 02	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe al pueblo Zapoteca-Mixe. 3. Manifiesta ser oriunda zapoteca de la comunidad indígena San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. 4. La comunidad se ubica en San Bartolo Coyotepec del estado de Oaxaca.	Emitida por la asamblea colectiva de mujeres "Quinto Sol" de San Bartolo Coyotepec, en la que se hace constar que: "Reunidos en el domicilio colectivo de mujeres (…) los abajo firmantes con el objetivo de expresar nuestro reconocimiento a la ciudadana (…) como hija de un oriundo zapoteca de San Bartolo Coyotepec, y según el uso y la costumbre, aunque por las circunstancias de vida de sus padres nació en otra comunidad y estado, se reconoce como oriunda de esta comunidad, por ascendencia, fue registrada con los apellidos de sus abuelos maternos, mixes, Vasconcelos Castellanos. Ha vivido desde niña en San Bartolo Coyotepec. Se ha destacado por su lucha para que las mujeres de esta localidad regida por Sistemas Normativos Indígenas puedan participar de manera libre en la vida pública, exigiendo su derecho a participar en las asambleas comunitarias y ser consideradas en el ejercicio de los cargos, así en 2014, ante la negativa de la asamblea de que las mujeres pudieran participar inicio un Juicio de derechos políticos el	1. Pertenece a la comunidad ya que, según sus usos y costumbres, al ser hija de un oriundo zapoteca la reconocen como oriunda por ascendencia. 2. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad, 3. De la lectura al acta de asamblea presentada, se ha desempeñado como Contralora Social para el ejercicio fiscal 2019. 4. De acuerdo con la constancia ha realizado diversas acciones para fomentar la inclusión de las mujeres indígenas en la toma de decisiones de su comunidad.	**Sí**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				ciudadano, con el expediente JDC (SUP-REC16/2014), constituyéndose en el primer antecedente de este tipo en México. (…) Por esta razón reconocemos su aportación y compromiso no solo a la vida de la comunidad de San Bartolo si no a la de todas las comunidades indígenas del estado y del país, para la participación política de las mujeres indígenas. Sigue peleando por su gobernanza libre de violencias, autónoma y que nos formemos en nuestro servicio comunitario con herramientas de vanguardia para crecer como mujeres como comunidad". Asimismo, se anexa copia simple del acta de la asamblea general comunitaria celebrada el 17 de marzo de 2019, por el H. Ayuntamiento y los ciudadanos del municipio de San Bartolo Coyotepec, en la que se acredita que fue electa como Contralora Social para el ejercicio fiscal 2019.		
Inocencia Hernández Ángeles	Oaxaca Formula 02	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe al pueblo Zapoteca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua originaria zapoteco 3. Manifiesta ser originaria de Santa María Lachixio, Oaxaca. 4. La comunidad se ubica en Santa María Lachixio, Oaxaca.	Emitida por el Secretario Municipal de Santa María Lachixio, en la que se hace constar que: (…) la ciudadana Inocencia Hernández Ángeles, de 31 años de edad originaria y vecina de esta comunidad (…) pueblo indígena hablante de lengua zapoteco de Nacionalidad Mexicana reside desde hace 31 años en este domicilio (…) fungiendo su cargo en el trienio 2020-2022 como Regidora de Agua Potable (…). Asimismo, se adjunta copia simple del Acuerdo IEEPCO-CG-89/2019, respecto a la elección ordinaria de concejales al Ayuntamiento del municipio de Santa María Lachixio, que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas, en el que se advierte que fue electa como regidora de Agua Potable.	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Santa María Lachixio, Oaxaca. 2. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad, 3. De la lectura de la constancia se desprende que el Ayuntamiento del municipio de Santa María Lachixio, se rige por sistemas normativos indígenas. 4. De la lectura a la constancia presentada, se desprende que se ha desempeñado como Regidora de agua potable para el ejercicio 2020-2022.	**Sí**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Griselda Galicia García	Nacional N.L. 10	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Mixteco. **3.** Manifiesta no hablar una Lengua Indígena o Materna. 3. Pertenece a la comunidad desde el 15 de septiembre de 1966. 4. La comunidad está ubicada en Cosoltepec, Huajuapan, Oaxaca.	Emitida por la asamblea comunitaria realizada en la comunidad indígena de Cosoltepec, Huajuapan, Oaxaca, en la que se hace constar que: - "(…) es oriunda de esta localidad, hija de padre y madre originarios y hablantes de la lengua Tu´un savi (Mixteco) originarios del municipio indígena Chocholteca, de Santiago Teotongo, Teposocula, Oaxaca. - (…) siendo estudiante de la Escuela Preparatoria No. 3 promovió y gestionó en coordinación con un grupo de jóvenes oriundos de la comunidad radicados en la Ciudad de México, a través del Programa "Lluvia, Tequio y Alimentos" un taller de costura, con el propósito de generar fuentes de capacitación y empleo para consolidar la vocación artesanal de la comunidad. En 1992, siendo jefa de la Unidad Regional de las Mixtecas de Culturas Populares, gestionó ante la Federación de Pueblos Mixtecos, del mencionado programa, el finiquito del fondo financiero, otorgado para el proyecto del taller de costura, liberando a la comunidad de esa carga financiera. El taller continúa funcionando con el apoyo y compromiso de las autoridades municipales. - (…) se integró de manera activa al Centro Revolucionario Cosoltepecano, participando en las diversas actividades deportivas, culturales y cívicas que se promovían, en atención a fortalecer el vínculo con la comunidad de origen, Cosoltepec. - (…) promovió la creación de la Casa del Pueblo, a través del Programa Estatal de Casas del Pueblo, del Gobierno del Estado de Oaxaca, fortaleciendo el desarrollo y reproducción de la tradición musical de la comunidad (…) - En 2001, promovió y organizó, el desarrollo de una asamblea regional (…) a	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a la constancia de origen y pertenencia emitida por la secretaria municipal del municipio de Cosoltepec, su domicilio familiar se encuentra en dicha comunidad. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Cosoltepec, Oaxaca. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 3. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad, 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Con base en la constancia, ha sido miembro asociaciones indígenas, fomentando la mejora de su comunidad.	**SÍ**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	Entidad y fórmula	Prop./Supl.	Carta de autoadscripción	Constancia de adscripción	Elementos que acredita	Cumple
				efectos de escuchar las demandas de los pueblos de la región, siendo la principal la pavimentación del tramo carretero Tequixtepec-Cosoltepec-Chazumba, y Salitrillo-Cosoltepec. Obteniendo el compromiso de su pavimentación, proceso que continúo lidereando por las autoridades civiles, agrarias y organizaciones de la sociedad civil hasta su culminación en 2007. - En 2009, promovió y gestionó el proyecto de ecoturismo comunitario en coordinación con el Comisariado de Bienes Comunales de Cosoltepec construyéndose tres miradores, equipando con bicicletas, tiendas de campaña y señalética entre otras, proyecto que sigue funcionando y consolidándose en la comunidad (…)". Además, se presenta una Constancia de Origen, vecindad y pertenencia a la comunidad indígena (..) esta autoridad está facultada para entregar constancias de origen, de vecindad y de pertenencia a esta comunidad indígena de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado, ya que no se realizan asambleas generales para estos efectos. La organización comunitaria determina según el caso y de acuerdo a sus facultades acreditar las actividades o pertenencia a cualquiera de las representaciones participaciones en las Instituciones y organizaciones económicas, sociales, educativas y religiosas que coadyuvan al ordenamiento y participación de la ciudadanía Cosoltepeca en la vida pública de la comunidad y que son entre otras las siguientes: Honorable Ayuntamiento Municipal, DIF municipal, Junta de Acción Cívica, Comité de la Casa del Pueblo, Comisión Organizadora de la Feria Anual, Representación del Templo Católico, Comisariado y Comité de Vigilancia de Bienes		

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Comunales, Comité de Salud, Comité de la escuela Telesecundaria, Comité de la Escuela Primaria, Comité del Jardín de Niños, Comité del Albergue Escolar, Comité del Taller de Costura, y las instituciones comunitarias establecidas en las ciudades de México, Oaxaca, Puebla, Tehuacán, Huajuapan de León y Estados Unidos, que articulan la vinculación y colaboración de los radicados en estas ciudades con la comunidad y autoridades de Cosoltepec. (…)".		
Fabiola Lagunas Piñón	Nacional N.L. 10	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autodescribe a la comunidad Zapoteco. 3. Pertenece a la comunidad desde su niñez. 4. La comunidad está ubicada en el distrito de Tehuantepec perteneciente a la comunidad zapoteca.	Emitida por la asamblea comunitaria realizada en el barrio Laborío, Tehuantepec, Oaxaca, en la que se hace constar que: "(…) Fabiola Lagunas Piñón, oriunda e integrante de este barrio indígena, es zapoteca, hija de padres originarios y vecinos de este barrio, perteneciente al municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. Expresamos y reconocemos que la compañera Fabiola Lagunas Piñón como miembro de la comunidad ha participado y acompañado a sus padres, abuela y familia en el desarrollo de los siguientes cargos comunitarios: • Mayordomía de la fiesta patronal del barrio dedicado a la Santísima Natividad de la virgen María. • Mayordomía de la fiesta consagrada del Sagrado Corazón. • Mayordomía de las fiestas dedicadas al santo niño doctor de este barrio. Acompañamiento de los shunas, representantes del Templo católico del Barrio de Laborio, cargo tradicional perpetuo en nuestra comunidad. (…) La Mayordomía y las velas, son festividades de gran arraigo tradicional, que permiten consolidar los lazos identitarios, familiares y de	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme al acta de la asamblea comunitaria que se presentó, la comunidad reconoce su pertenencia. 2. Conforme a lo asentado en la constancia, es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. De acuerdo con el acta de asamblea comunitaria, se ha desempeñado en distintos cargos tradicionales en la comunidad, como lo son las Mayordomías. 4. De la lectura al acta de asamblea comunitaria, se constata que ha colaborado en diversas actividades comunitarias.	**Sí**

Partido Acción Nacional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				gran arraigo y fortalecimiento de los vínculos familiares comunitarios. Ha colaborado en acompañamiento de diversas actividades comunitarias, procurando siempre contribuir al fortalecimiento del barrio y la institución que este comité representa, considerando y respetando siempre la identidad cultural de la comunidad. Razones por las que, podemos ratificar su pertenencia y compromiso por este su barrio, pueblo y comunidad".		

Partido Revolucionario Institucional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
María del Carmen Ricárdez Vela	Oaxaca Formula 1	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la etnia Chontal Baja de la Comunidad de San Isidro Chacalapa, Municipio de San Pedro Huamelula, Oaxaca. 3. Declara no ser nativa de la comunidad de San Isidro Chacalapa, pero sí asistir de manera recurrente a la misma para visitar a su abuela. 4. Expresa ser descendiente de personas originarias de la comunidad. 5. Manifiesta que desde pequeña se integró a las actividades que se realizaban en la comunidad. 6. Enuncia que ha participado en tequios, gestiones para la mejora de la comunidad, aportando económicamente y en especie para las fiestas patronales.	Emitida por la Autoridad Comunal Agraria, de la Agencia Municipal de San Isidro Chacalapa, Municipio de San Pedro Huamelula en la que se hace constar que es nieta de una persona originaria de la comunidad, hablante del idioma Chontal de la etnia y la región Chontal baja. Presentó una segunda constancia emitida por el presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Pedro Huamelula, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, en la que se hace constar que "(…) es una persona en la que reconocemos su autoadscripción indígena, como parte de este pueblo de San Pedro Huamelula, al igual que a toda su familia […] Lleva más de cuarenta años participando activamente en los servicios de la comunidad […] Siempre ha tenido convivencia con los miembros de la localidad, así como la práctica de sus costumbres y celebraciones, por lo que ha se ha desarrollado en esta comunidad indígena un profundo arraigo y sentido de pertenencia por esta región del Istmo de Tehuantepec. (…)"	1. De acuerdo con la CPV no pertenece a la comunidad ya que su domicilio se encuentra en localidad Trinidad de Viguera, en Oaxaca de Juárez. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Oaxaca de Juárez, Centro Oaxaca. 3. Acorde a su carta no es hablante de la lengua indígena como lengua materna. 4. De acuerdo con la constancia de origen es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 5. A fin a su constancia lleva más de cuarenta años participando activamente en los servicios de la comunidad, como mayordomías y fechas religiosas que celebran. 6. De acuerdo con la constancia, ha realizado distintas gestiones para el beneficio y mejoramiento de la comunidad.	**Sí**
Felicitas Hernández Montaño	Oaxaca Formula 1	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023.	Emitida por el agente Municipal de San Francisco Yovego, Municipio de Santiago	1. De acuerdo con la CPV pertenece a la comunidad ya que su domicilio se	**Sí**

Partido Revolucionario Institucional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			2. Se autoadscribe como persona indígena originaria de la localidad de San Francisco Yovego, Municipio de Santiago Camotlán, Oaxaca. 3. Declara ser hablante de la lengua materna, Zapoteco. 4. Señala que participa activamente en los tequios, fiestas de pueblo, cooperaciones anuales, mayordomías y en diversas gestiones sociales.	Camotlán, Distrito de San Idelfonso Villa Alta de Oaxaca donde hacer constar que "(…) que es originaria y vecina de esta comunidad indígena de San Francisco de Santiago Camotlán, Oaxaca, es hablante de su lengua materna, Zapoteco […]". Es una persona comprometida, quien siempre ha velado por los intereses de nuestra comunidad, participando en las gestiones sociales, tequios, asambleas comunitarias y festividades de esta localidad (…)"	encuentra en localidad San Francisco Yovego, Santiago Camotlán, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Santiago Camotlán, Oaxaca. 3. De acuerdo con su constancia, es hablante de la lengua materna Zapoteca. 4. Acorde a su constancia es descendiente de personas originarias y vecinas de San Francisco Yovego. 5. Conforme su constancia sustenta haber participado en beneficio de la comunidad participando en gestiones sociales, tequios, asambleas comunitarias y festividades de la localidad.	
Adolfo Romero Lainas	Oaxaca Formula 2	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe al pueblo Chinanteco de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. 3. Manifiesta ser descendiente de madre hablante de idioma Chatino. 4.Nativo de dicha comunidad. 5. Señala que ha realizado servicio y gestiones a favor de su municipio.	Emitida por el presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Mateo Yetla Valle Nacional, en la que hace constar que reconoce "(…) su adscripción como parte del pueblo Chinanteco ubicado en la región de la Cuenta del Papaloapan que alberga, en su mayoría, a la región de Chinantla. Consideramos lo anterior porque desde su niñez vivió dentro de la comunidad chinanteca y se ha desenvuelto en las tradiciones y costumbres de su comunidad, por lo que ha participado en todo el conjunto de actividades relativas a la cultura chinanteca, en la cual la familia extensa es la base de la sociedad. Ha donado víveres de primera necesidad en algunos núcleos de población que integran su comunidad que se acostumbra en la región de la Chinantla, como las mayordomías y fiestas religiosas que se celebran en diche región. Toda la convivencia que ha tenido con los miembros de su comunidad, así como la práctica de sus costumbres y celebraciones han desarrollado en ella un profundo arraigo y sentido de pertenencia por esta región de la Chinantla…" Asimismo, presentó una constancia emitida por el Secretario Municipal de San	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV y la constancia de residencia su domicilio se ubica en el municipio de San Bautista Tuxtepec, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Papaloapan, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. 3. De acuerdo con la constancia es reconocido como parte del pueblo Chinanteco. 4. Acorde a la constancia, ha prestado servicio comunitario como las mayordomías y fiestas religiosas que se celebran en la región Chinanteca. 5. En la constancia se señala que ha participado en asambleas comunitarias, gestiones sociales y tequios de la localidad. 5. Conforme a la constancia, participa activamente en el ejercicio de actividades relativas a la cultura Chinanteca.	**Sí**

Partido Revolucionario Institucional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca en la que hace constar que "(…) es originario de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y residente desde hace 10 años aproximadamente (…)."		
Armando Uribe Ríos	Oaxaca Formula 2	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la etnia Chatina de la región de la Sierra Sur, en el Municipio de San Pedro Juchatengo, Santa Catarina Juquila, Oaxaca. 3. Manifiesta ser descendiente de madre originaria de la Etnia Chatino y hablante del idioma Chatino. 4. Señala que no ha perdido el vínculo con la localidad de San Pedro Juchatengo 5. Menciona que sigue procurando y participando en las fiestas patronales, asambleas, cooperaciones económicas. 6. Declara también que tiene participaciones culturales y deportivas de la comunidad.	Emitida por el Comisariado de Bienes Comunales de Santa Catarina Juquila, Oaxaca, respectivamente, en la que hacen constar que "(…) es descendiente de raíces Chatinas […] que apoya en las fiestas patronales haciéndose partícipe de sus orígenes donde es el organizador de juegos deportivos (…)"	1. Pertenece a la comunidad ya que la Constancia de Residencia hace constar que tiene su domicilio en el municipio de Santa Catarina Juquilla, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es originario de Oaxaca de Juárez. 3. De acuerdo con su constancia es descendiente de raíces Chatinas, que es la lengua materna que se habla en esa región 4. Con relación a su constancia apoya en las fiestas patronales, organizando juegos deportivos y culturales.	**Sí**

Partido Revolucionario Institucional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Santos Medardo May Coh	Nacional N.L. 13	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Indígena de Maya. 3. Manifiesta que su lengua materna es el maya. 4. Declara ser nativo de la comunidad de Ukúm, ubicada en el municipio de Hopelchén, Campeche. 5. Ser descendiente de personas originarias mayas. 6. Expresa haber sido instruido en el oficio de la apicultura, desarrollándose profesionalmente dentro de su comunidad y de esta forma preservar la herencia de sus ancestros.	Emitida por el Comisario Ejidal de la comunidad Xmabén, del municipio de Hopelchén, Campeche, en la que hace constar que "(…) que desde muy joven ha sido instruido en el oficio de la apicultura, desarrollándose profesionalmente dentro de su comunidad, y comunidades vecinas, impartiendo cursos sobre crías de abejas reinas, fomentando de esta forma acciones para el mejoramiento de los núcleos y cámaras de los apiarios, de los apicultores de esta zona de Hopelchén (…)".	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en la localidad de Ukúm en el municipio de Hopelchén, Campeche. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo del municipio de Hopelchén, Campeche 3. Acorde a la constancia es descendiente de personas originarias mayas. 4. Es hablante de la lengua Maya y ha crecido en la comunidad desde su nacimiento. 5. De acuerdo con la constancia desde muy joven se instruyó en el oficio de la apicultura.	**Sí**
María Magdalena Cauch Tilan	Nacional N.L. 13	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Xmabén,	Emitida por el Comisario ejidal de la Localidad de Xmabén, Campeche, en la que se hace constar que "(…) desde muy joven ha sido instruida en el oficio artesanal del bordado a	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en la localidad de Xmabén, en el municipio de Hopelchén, Campeche.	**Sí**

Partido Revolucionario Institucional						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			ubicada en el municipio de Hopelchén, Campeche. 3. Manifiesta que su lengua materna es el Maya. 4. Expresa ser nativa de esa comunidad. 5. Declara que ha aprendido el oficio artesanal del bordado a máquina, actividad económica que realiza en conjunto con más compañeras y de esta forma preservar la herencia de sus abuelas y ancestros.	máquina, desarrollándose profesionalmente, puesto que su trabajo es reconocido por el Centro Artesanal Tukulná, mismo donde se comercializan sus prendas en la capital del estado de Campeche. Dentro de su comunidad es miembro del grupo de mujeres TPA Xmabén, grupo de mujeres que se dedica al bordado a máquina y comercialización de prendas artesanales (…)".	2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Xmaben, en el municipio de Hopelchen Campeche. 3. Es hablante de la lengua Maya y ha crecido en la comunidad desde su nacimiento. 4. De acuerdo con la constancia desde muy joven ha ido desarrollando en un oficio artesanal y su trabajo es reconocido por el Centro Artesanal Tukulná. 5. Conforme a su constancia es miembro del grupo de mujeres TPA Xmabén, que es un grupo de mujeres que se dedica al bordado a máquina y comercialización de prendas artesanales.	

Partido de la Revolución Democrática						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Daisy Araceli Ortiz Jiménez	Oaxaca Formula 1	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad del Pueblo de Tamazulápam del Espíritu Santo de Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Mixe como lengua materna. 4. Nativa de la comunidad indígena de Tamazulápam del Espíritu Santo, Oaxaca.	Emitida por el Agente Municipal, Agente Suplente, Síndico de la agencia, Regidor de obras, tesorero y secretario de la Agencia de Las Peñas del Municipio del Tamazulápam del Espíritu Santo, quienes fungen como autoridades indígenas, tradicionales y comunitarias de Las Peñas del Municipio de Tamazulápam, Oaxaca en la que "(…) ha estado activa en cooperaciones, tequios y cargos que la localidad le ha requerido (…)" Es hablante al 100% de la lengua indígena Mixe.	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Tamazulápam del Espíritu Santo, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, ha estado activa en cooperaciones, tequios y cargos que la localidad le ha requerido. 4. De acuerdo con la constancia habla 100% la lengua indígena Mixe. 5. De acuerdo con la carta y la constancia de auto adscripción sus padres y abuelos son originarios de dicha comunidad.	**Sí**
Evelyn Nataly Mendoza Nava	Oaxaca Formula 1	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Pertenece al Pueblo de San Raymundo Jalpan, referente a la comunidad indígena San Raymundo Jalpan y vive en ella desde su nacimiento. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Zapoteca como lengua materna. 4. Nativa de la comunidad indígena del Pueblo de San	Documento emitido por el presidente, secretaria y tesorero del Comisariado de Bienes Ejidales y el presidente del Consejo de Vigilancia del municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca en la que se hace constar que es originaria y vecina de la Comunidad. Además, contiene Constancia Indígena emitida por el alcalde único Constitucional del Gobierno Municipal de San	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio San Raymundo Jalpan, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de San Raymundo Jalpan, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, ha estado activa en cooperaciones, tequios y cargos que la localidad le ha requerido.	**Sí**

Partido de la Revolución Democrática						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			Raymundo Jalpan, localizada en Oaxaca. 5. Sus padres y abuelos son originarios de la misma comunidad.	Raymundo Jalpan, quien funge como autoridad indígena y comunitaria. En la que se hace constar que es indígena y además ha estado activa en cooperaciones y tequios con la localidad. Documento emitido por el alcalde único constitucional que funge como autoridad indígena, tradicional y comunitaria "(…) del municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, es originaria y vecina de esta comunidad indígena, (…)"	4. De acuerdo con la carta habla la lengua indígena Zapoteca-español como lengua materna. De acuerdo con la carta sus padres y abuelos son originarios de la misma comunidad.	
Tomás Basaldú Gutiérrez	Oaxaca Formula 2	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se auto adscribe al Pueblo Santiago Pinotepa Nacional localizada en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Zapoteco, como lengua materna, y ser criado y educado por padres zapotecos bajo sus costumbres. 4. Participa con tequios y contribuciones a la comunidad asimismo en actividades tradicionales, institucionales, sociales y políticas. 5. En el Estado soy Representante político del pueblo.	Documento emitido por el Alcalde segundo constitucional indígena, del municipio Santiago Pinotepa Nacional Oaxaca, en su carácter de autoridad indígena, tradicional y comunitaria en la que se hace constar que es indígena originario vecino de este municipio y pertenece a esta comunidad indígena de Santiago Pinotepa Nacional, Estado de Oaxaca. Con padres originarios de esta localidad activos en las actividades tradicionales de las Instituciones sociales y políticas de esta comunidad Indígena.	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento La Cumbre, Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, está activo en las actividades tradicionales de las instituciones sociales y políticas de la comunidad 4. De acuerdo con la carta de auto adscripción habla la lengua materna denominada zapoteco o la lengua indígena que habla es zapoteco-español.	**Sí**
Monico Ríos Melchor	Oaxaca Formula 2	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Pertenece al Pueblo de Santo Domingo Tehuantepec, referente a la comunidad indígena Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Zapoteca como lengua materna. 4. Manifiesta ser descendiente de padres y abuelos zapotecos y hablar 80% zapoteco. 5. Además, contribuir a con los tequios; asimismo por tradición participa en la organización de diversas actividades que se hacen en la comunidad, además de formar parte de movilizaciones políticas que se requieran.	Documento emitido por el Comisariado de Bienes Comunales de Santa Cruz Tagolaba en Tehuantepec, Oaxaca. Presidente, secretario y Tesorera del Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad de Santa Cruz Tagolaba, en su carácter de presidente, Primer secretario y Segundo secretario, Integrantes del Consejo de Vigilancia, de la Comunidad de Santa Cruz Tagolaba, quienes fungen como autoridades indígenas, tradicionales y comunitarias. Hacemos constar que es originario y vecino de esta comunidad indígena del Barrio de Santa Cruz Tagolaba como lo acredita con su acta de nacimiento, INE y	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, ha estado activo en cooperaciones, tequios y cargos que la localidad le ha requerido. 4. De acuerdo con la constancia habla la lengua indígena Zapoteca como lengua materna. Además, la lengua indígena zapoteca-español.	**Sí**

Partido de la Revolución Democrática						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				comprobante de domicilio que es hijo de padres originarios y vecinos de esta comunidad hace constar que la parte interesada es indígena quien ha estado activo en sus cooperaciones tequios que nuestra comunidad le ha requerido y habla el 85% de nuestra lengua indígena.		

Partido de la Revolución Democrática						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Daisy Araceli Ortiz Jiménez	Nacional N.L. 4	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se auto adscribe a la comunidad de Pueblo de Tamázulapam del Espíritu Santo de Oaxaca, localizada en Tamázulapam de Espíritu Santo, Oaxaca, referente a la comunidad indígena de las Peñas del Espíritu Santo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Mixe como lengua materna. 4. Nativa de la comunidad indígena del Pueblo de Tamázulapam del Espíritu Santo de Oaxaca, localizada en Oaxaca y descendiente de padres originarios de la comunidad.	Documento emitido por el Agente Municipal, Agente Suplente, Síndico de la agencia, Regidor de obras, Tesorero y secretario de la Agencia de Las Peñas del Municipio del Tamazulapan del Espíritu Santo, quienes fungen como autoridades indígenas, tradicionales y comunitarias. En la que se hace constar que es originaria y vecina de esta comunidad indígena de Las Peñas, Tamázulapam del Espíritu Santo. Manifiesta que ha estado activa en cooperaciones, tequios y cargos que la localidad le ha requerido y habla un 100% de nuestra lengua indígena Mixe.	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Tamázulapam del Espíritu Santo, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, ha estado activa en cooperaciones, tequios y cargos que la localidad le ha requerido. 4. De acuerdo con la constancia habla 100% la lengua indígena Mixe y es descendiente de padres originarios de la comunidad.	**Sí**
Evelyn Nataly Mendoza Nava	Nacional N.L. 4	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Pertenece al Pueblo de San Raymundo Jalpan, referente a la comunidad indígena San Raymundo Jalpan. 3. Manifiesta que su lengua materna es la Zapoteca y que es hablante de la lengua zapoteca-español. 4. Nativa de la comunidad indígena del Pueblo de San Raymundo Jalpan, localizada en Oaxaca. 5. Manifiesta ha colaborado en el pueblo con sus tequios, apoya con la comunidad en cuestiones jurídicas en pro de la defensa de los derechos de la comunidad.	Documento emitido por: el Comisariado de Bienes Ejidales de San Raymundo Jalpan, Oaxaca. Presidente, secretaria y Tesorero de Comisariado y el presidente del Consejo de vigilancia, quienes fungen como autoridades ejidales. En la que se hace constar que es originaria y vecina de la Comunidad de San Raymundo Jalpan. Además, contiene Constancia Indígena emitida por el alcalde único Constitucional del Gobierno Municipal de San Raymundo Jalpan, quien funge como autoridad indígena y comunitaria. Hace constar que es vecina y originaria de la comunidad indígena. En la que se hace constar que es indígena y además ha estado activa en	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio San Raymundo Jalpan, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de San Raymundo Jalpan, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, ha estado activa en cooperaciones, tequios y cargos que la localidad le ha requerido. 4. De acuerdo con la constancia su lengua materna es la Zapoteca. Además, habla la lengua indígena zapoteca-español. 5. Tiene descendencia directa desde sus abuelos quienes son originarios de la comunidad.	**Sí**

Partido de la Revolución Democrática						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				cooperaciones y tequios con la localidad.		
Zenovia Decena Valerio	Nacional N.L.12	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Zitlala del Pueblo Náhuatl. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua náhuatl como lengua materna. 4. Coincide y practica las costumbres del pueblo originario, los valores y tradiciones. 5. Crea el vínculo con la comunidad a través de Instituciones sociales económicas, culturales y políticas, se describe con la ayuda comunitaria, participar activamente con los usos y costumbres de su pueblo.	Documento emitido por el Secretario General del Ayuntamiento Municipal de Zitlala. Distrito Judicial de Álvarez, Estado de Guerrero. En la que se hace constar que es originaria y vecina de esta cabecera Municipal, de procedencia indígena, hablante de su lengua materna y perteneciente a la Etnia-náhuatl.	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Zitlala Guerrero. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Zitlala, Guerrero. 3. Habla la lengua náhuatl como lengua materna.	**Sí**
Alma Delia Celic Tlacaltech	Nacional N.L.12	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Pertenece y es nativa al Pueblo Náhuatl referente a la comunidad indígena náhuatl a la que pertenece desde hace 47 años, es parte de la comunidad y comparte las costumbres de su pueblo junto con su familia se desenvuelven de su lengua materna. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua materna Náhuatl. 4. Mantiene el vínculo con su comunidad a través de Instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, se describe con la ayuda comunitaria, participar activamente con los usos y costumbres de su pueblo. preservación de su comunidad náhuatl.	Documento emitido por el secretario general del Ayuntamiento Municipal de Zitlala. Distrito Judicial de Álvarez, Estado de Guerrero, en la que se hace constar que es originaria y vecina de esta cabecera Municipal, de procedencia indígena, hablante de su lengua materna y perteneciente a la Etnia-náhuatl.	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Zitlala Guerrero. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Ciudad de México. 3. Es hablante de la lengua materna náhuatl. 4. Se ha desarrollado en actividades para el crecimiento y preservación de su comunidad.	**Sí**

Partido del Trabajo						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Cristina Santiago Antonio	Nacional N.L.8	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se auto adscribe a la comunidad de santos marcos Tlapaxola, Tlacolula de matamoros Oaxaca.	1 Se emite Acta de asamblea extraordinaria del ayuntamiento municipal de Tlacolula de Matamoros Oaxaca, reconociendo como persona indígena a la C. Cristina Santiago Antonio como persona indígena.	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Tlacolula de matamoros Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de	**Sí**

Partido del Trabajo						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Manifiesta ser hablante de la lengua Zapoteco como lengua materna. 4. Nativa de la unidad indígena de San Marcos Tlapaxola, Tlacolula de Matamoros Oaxaca.	2 expide constancia de auto adscripción al Instituto Nacional Electoral, reconociendo a la solicitante, ser indígena, se manifiesta haber realizado diversos cargos tradicionales en festividades de la comunidad., implementación de infraestructura y programas de salud. Emitida por el presidente municipal de esta comunidad.	Tlacolula de matamoros Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna. 6. la constancia es emitida por autoridad de la comunidad indígena.	
Noemí González Juárez	Nacional N.L.8	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se auto adscribe a la comunidad de Tlacolula de matamoros Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Zapoteco como lengua materna. 4. Nativa de la unidad indígena de Tlacolula de Matamoros Oaxaca.	1. se emite Acta de asamblea extraordinaria de ayuntamiento municipal del Tlacolula de matamoros Oaxaca, reconociendo como persona indígena a la C. Noemí González Juárez como persona indígena. 2. expide constancia de auto adscripción, al Instituto Nacional Electoral, reconociendo a la solicitante, ser indígena, se manifiesta haber realizado diversos cargos tradicionales en festividades de la comunidad, implementación de infraestructura y programas de salud emitida por el presidente municipal de esta comunidad.	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Tlacolula de matamoros Oaxaca. 2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna. 6. la constancia es emitida por autoridad de la comunidad indígena.	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Laura Estrada Mauro	Oaxaca Formula 1	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena Chinanteca, San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca. 3. Nativo de la unidad indígena paso limón, perteneciente al municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca. 4. Desde los espacios públicos que el pueblo le encomienda, trabaja en favor de los pueblos indígenas en general.	Emitida por el Presidente del Comité Particular Ejecutivo Agrario de Nuevo Potrero Viejo, San Lucas Ojitlán, Oaxaca y con el carácter de Presidente de la Asamblea General Comunitaria de esta localidad, en la que se hace constar que "(…) es indígena por ser nativa del Municipio de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, y vecina de la Ciudad de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca, es descendiente de personas indígenas. Ha mantenido lazos de amistad y colaboración con el pueblo chinanteco al que pertenece. Ha participado activamente en beneficio de esta comunidad indígena durante más de diez años, brindando el apoyo a las	1. Conforme a su acta de nacimiento es nativa del Municipio indígena San Lucas Ojitlán, Oaxaca. 2. Las constancias mencionan que es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. Acorde a las constancias, ha participado activamente en bien de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				familias de este lugar, específicamente en la regularización de nuestras tierras ante las autoridades administrativas y agrarias del gobierno federal, así como en la defensa de nuestra cultura y de los derechos indígenas y del medio ambiente, demostrando su compromiso de ayuda al prójimo y el bienestar social (…)". Se adjunta CPV de la persona que expide la constancia. Además, constancia emitida por el Presidente del Comité particular Ejecutivo Agrario del Monte Liberal, San Lucas Ojitlán, Oaxaca, y con el carácter de Presidente de la Asamblea General Comunitaria de esta localidad, en la que hace constar que "(…) es indígena por ser nativa del Municipio de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, y vecina de la Ciudad de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca, es descendiente de personas indígenas. Ha mantenido lazos de amistad y colaboración con el pueblo chinanteco al que pertenece. Ha participado activamente en beneficio de esta comunidad indígena durante más de diez años, brindando el apoyo a las familias de este lugar, específicamente en la regularización de nuestras tierras ante las autoridades administrativas y agrarias del gobierno federal, así como en la defensa de nuestra cultura y de los derechos indígenas y del medio ambiente, demostrando su compromiso de ayuda al prójimo y el bienestar social (…)". Se adjunta CPV de la persona que expide la constancia.		
Regina Méndez Martínez	Oaxaca Formula 1	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena Mazateca, San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua mazateco. 4. Nativo de la unidad indígena Mazateca, San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca.	Emitida por el Presidente del Comité Particular Ejecutivo Agrario de Nuevo Potrero Viejo, San Lucas Ojitlán, Oaxaca y con el carácter de Presidente de la Asamblea General Comunitaria de esta localidad, en la que se hace constar que "(…) es indígena por ser nativa del Municipio de San José Independencia, Oaxaca, y vecina de la Ciudad de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca, es	1. Conforme a su acta de nacimiento es nativa del Municipio indígena San José Independencia, Oaxaca. 2. En la carta de autoadscripción refiere ser hablante de la legua materna Mazateca. 3. La constancia menciona ser descendiente de personas indígenas de la comunidad.	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			5. Mantiene un vínculo con la comunidad involucrándose en sus actividades y atendiendo las necesidades.	descendiente de personas indígenas. Ha participado activamente en beneficio de esta comunidad indígena durante más de diez años, brindando el apoyo a las familias de este lugar, así como en la defensa y rescate de nuestra cultura y de los derechos indígenas (…)". Se adjunta CPV de la persona que expide la constancia.	4. Acorde a la constancia, ha participado activamente en bien de la comunidad. 5. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	
Roberto Camerino Pérez Delgado	Oaxaca Formula 2	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Zapoteca del Valle de Oaxaca (San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca). 3. Nativo de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca. 4. Es hijo de personas originarias de la comunidad. 6. Ha tenido distintos cargos comunitarios y religiosos en el pueblo de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad.	Emitida por el Alcalde Único Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca, en la que se hace constar que "(…) es indígena por ser nativo del municipio de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca, ha participado activamente en diversos cargos y servicios comunitarios y religiosos representativos de la comunidad. De acuerdo a los usos y costumbres ha desempeñado cargos como tiquitlato primero, ministro primero, mayordomo de la fiesta patronal; bajo el régimen de sistemas normativos indígenas y además ha sido electo en la asamblea comunitaria como quinto concejal y posteriormente como primer concejal entre otros servicios comunitarios, sumándole a su desempeño y compromiso en la defensa de la cultura, los derechos indígenas y del medio ambiente, agregando que conoce la cultura, tradiciones y festividades, teniendo un vínculo estrecho y arraigado con el pueblo que representa (…)".	1. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca. 2. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en la comunidad indígena de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca. 3. La constancia menciona ser descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. En la constancia acredita haber desempeñado diversos cargos tradicionales dentro de la comunidad. 5. Acorde a la constancia, ha participado activamente en bien de la comunidad. 6. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad. 7. Así mismo, la constancia refiere que ha prestado diversos servicios comunitarios.	**Sí**
Antonio Gaspar Cruz	Oaxaca Formula 2	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Zapoteca de la costa de Estado de Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua zapoteca. 4. Nativo de la comunidad Zapoteca de la costa de Estado de Oaxaca. 5. Ha fungido como autoridad comunitaria.	Emitida por el Comisariado de Bienes Comunales de San Pedro Mixtepec, Oaxaca, en la que se hace constar que "(…) es nativo del municipio de san pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca y vecino de la ciudad de puerto escondido Mixtepec, es descendiente de personas indígenas originarias del municipio de San pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, de la región Chatina. En este sentido, le reconocemos su autoadscripción calificada a esta comunidad bajo la acción afirmativa indígena, toda vez que ha participado activamente en beneficio de	1. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de San Pedro Mixtepec, Oaxaca. 2. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en la comunidad indígena de San Pedro Mixtepec, Oaxaca. 3. La constancia menciona ser descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Acorde a la constancia, ha participado activamente en bien de la comunidad. 5. De acuerdo con la constancia ha demostrado compromiso con la comunidad.	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				esta comunidad indígena durante más de diez años, brindando el apoyo a las familias de este lugar, así como en la defensa y rescate de nuestra cultura y de los derechos indígenas, demostrando su compromiso de ayuda al prójimo y al bienestar social, agregando que conoce nuestra cultura y tradiciones, teniendo un vínculo estrecho y arraigado con el pueblo comunitario que represento (…)".		

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Cecilia Leyva Galindo	Nacional N.L.6	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Cochoapa el Grande Guerrero. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Mixteco como lengua materna. 4. Nativa de la unidad indígena de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.	Emitida por el Presidente de los Bienes Comunales de la Localidad de Cochoapa el Grande, Guerrero en la que se hace constar que "(…) mantiene una relación y vínculo con esta localidad indígena de Cochoapa El Grande, desde hace más de 10 años, a partir de su participación activa a favor de esta localidad., a la que ha logrado otorgar apoyos de mejora, tales como: apoyo para el campo y asesoría para la gestión de proyectos productivos en beneficio de las familias de bajos recursos, así como su participación en reuniones de trabajo que han servido para resolver y mejorar los problemas que aquejan a nuestra comunidad y por tal motivo, podemos dar por aceptada como parte de este grupo indígena, ya que consta el compromiso a favor del desarrollo de las comunidades del municipio (…)".	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Cochoapa el Grande. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna, mas no se comprueba.	**Sí**
Zerafina Hernández Saavedra	Nacional N.L. 6	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de San Rafael, del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Mixteco como lengua materna. 4. Nativa de dicha comunidad.	Emitida por el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Cochoapa el Grande, Guerrero en la que se hace constar que "(…) mantiene una relación y vínculo con esta localidad indígena de Cochoapa El Grande, desde hace más de 10 años, a partir de su participación activa a favor de esta localidad, a la que ha logrado otorgar apoyos de	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Cochoapa el Grande. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de San Rafael Cochoapa, Guerrero. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en	**Sí**

Partido Verde Ecologista de México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				mejora, tales como: apoyo para el campo y asesoría para la gestión de proyectos productivos en beneficio de las familias de bajos recursos, así como su participación en reuniones de trabajo que han servido para resolver y mejorar los problemas que aquejan a nuestra comunidad y por tal motivo, podemos dar por aceptada como parte de este grupo indígena, ya que consta el compromiso a favor del desarrollo de las comunidades del municipio (…)".	reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna, mas no se comprueba.	

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Flor de María González Pérez	Chiapas Fórmula 1	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Jech Chentic, Zinacantan, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tsotsil como lengua materna y su padre es originario indígena de la comunidad de San Juan Cancuc, Chiapas. 4. Nativa de la comunidad indígena de Jech Chentic, Zinacantán, Chiapas. .	Emitida por el Agente Municipal de la comunidad de Jech Chentic del municipio de Zinacantan, Chiapas en la que se hace constar que "(…) es hablante de dos lenguas indígenas tsotsil y tzeltal y es originaria de la comunidad de origen indígena tsotsil perteneciente al distrito electoral federal 05 con cabecera en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Hija de padre hablante de lengua tsotsil y de madre hablante de lengua tzeltal. Se reconoce como parte de la comunidad indígena, misma que ha realizado trabajo social, ha participado en actividades culturales y ha tramitado diversas gestiones para el beneficio, fortalecimiento y bienestar de su comunidad indígena. (…)".	1. Pertenece a la comunidad ya que es originaria indígena tsotsil que pertenece al distrito electoral federal 05 con cabecera en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, que concuerda con el domicilio de su CPV y el lugar de nacimiento en el Acta. 2. Ser descendiente de padres indígenas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia se le reconoce porque ha realizado trabajo social, ha participado en actividades culturales y ha tramitado diversas gestiones para el fortalecimiento de la comunidad indígena. 5. Se presume que es hablante de dos lenguas indígenas, mas no se comprueba.	**Sí**
Moiry Judith Domínguez Espinosa	Chiapas Fórmula 1	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de origen indígena Jech Chentic, Zinacantan, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Tsotsil como lengua materna. Su padre es originario de la comunidad indígena de Soyalo, Chiapas. 4. Nativa de la comunidad indígena de Jech Chentic, Zinacantan, Chiapas.	Emitida el día por el Agente Municipal de la comunidad de Jech Chentic del municipio de Zinacantan, Chiapas, en la que se hace constar que "(…) es hablante de la lengua indígena tsotsil, nacida en Soyalo Chiapas, residente de la comunidad de Jech Chentic, Zinacantan, Chiapas perteneciente al distrito electoral federal 05 con cabecera en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Se reconoce como parte de la	1. Ser descendiente de padres indígenas. 2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia se le reconoce porque ha realizado trabajo social, ha participado en actividades culturales y ha tramitado diversas gestiones para el fortalecimiento de la comunidad indígena. 4. Se presume que es hablante de dos lenguas	**Sí**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			.	comunidad indígena señalada, misma que ha realizado trabajo social para el fortalecimiento y bienestar de su comunidad. (…)".	indígenas, mas no se comprueba.	
Martha Hernández Hernández	Hidalgo Fórmula 2	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Coapantla, del municipio de Huautla, Hidalgo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua náhuatl. 4. Nativa de dicha comunidad.	Emitida por el Delegado Municipal de Huautla, Hidalgo en la que se hace constar que "(…) ha participado activamente en beneficio de la comunidad en reuniones, en fiesta o eventos culturales, sociales, ha apoyado a las autoridades en funciones para la organización, y siempre promoviendo y fortaleciendo la lengua náhuatl. Ha apoyado a las autoridades, en funciones para organización, gestión de recursos y bienes, promoción de la escritura de la legua materna, mostrándose siempre activa colaborativa en cuanto organización y desarrollo de las acciones de nuestra comunidad, sobre todo apoyando a los niños y fortaleciendo la lengua materna (…)".	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Huautla, Hidalgo. 2. Ser descendiente de padres indígenas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua indígena náhuatl, mas no se comprueba.	**Sí**
Mónica Alonso Martínez	Hidalgo Fórmula 2	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Cececamel, Huejutla de Reyes, Hidalgo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua náhuatl. 4. Nativa de Huautla, Hidalgo. 5. Manifiesta ser hija de padres indígenas, que vive y conoce las leyes, usos y costumbres indígenas.	Emitida por la Delegada Municipal Propietaria de Cececamel, Huejutla de Reyes, Hidalgo. En las funciones de la Asamblea General de Cececamel que es considerada una comunidad indígena. En la que se hace constar que "(…) pertenece a esta comunidad indígena, habla la lengua materna náhuatl, hija de padres indígenas que viven y conocen nuestras leyes, usos y costumbres indígenas. Ha desempeñado cargos tradicionales como delegada propietaria del 2015 al 2018 y como presidenta del grupo de desarrollo en gestiones del año 2015 al 2023, ha prestado servicio comunitario como auxiliar de salud y como mediador lector en la sala de lectura comunitaria del año 2022 al 2024. Ha apoyado a las autoridades en funciones para la organización, gestión de recursos y bienes (…)".	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Cececamel, Hidalgo. 2. Ser descendiente de padres indígenas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua indígena náhuatl, mas no se comprueba.	**Sí**
Mayusa Isolina González Cahuich	Quintana Roo Fórmula 2	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de origen indígena Maya perteneciente al distrito	Emitida por el General del Centro Ceremonial "La Cruz Parlante", de la comunidad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo en la que se hace constar que "(…) es hablante de la lengua maya y habitante de la	1. Pertenece a la comunidad, conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quinta Roo.	**Sí**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			electoral 2 con cabecera en el municipio de Othón P. Blanco. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Maya (Maaya t´aan) como lengua materna. 4. Nativa de la comunidad indígena de Atlamajalcingo del municipio de Othón P. Blanco.	comunidad de origen indígena Maya, perteneciente al distrito electoral federal 02 con cabecera en el municipio de Othón P. Blanco. Asimismo, se reconoce como parte de la comunidad indígena maya, quien ha participado como Diputada Federal Maya, por muchos años ha sido gestora de diferentes programas, ha brindado información bilingüe sobre los derechos indígenas, ha solicitado ante diversas autoridades el reconocimiento de la autonomía y libre determinación de su comunidad, ha luchado porque se aumenten los recursos de los dignatarios mayas y ha realizado diversas reuniones con autoridades de los tres órdenes de gobierno para el fortalecimiento y bienestar de su comunidad (…)".	2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia ha participado como diputada federal maya y por su participación se instauró en el Congreso Local el "Día estatal de la mujer indígena" en el 2020, ha trabajado en reuniones con autoridades de los tres órdenes de gobierno para el fortalecimiento y bienestar de la comunidad maya de Quintan Roo. 4. Es hablante de la lengua maya y traductora al español.	
Mitka Zhevely Koyoc Chan	Quintana Roo Fórmula 2	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una mujer Maya; pertenece al distrito electoral federal 2 con cabecera en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Maya (Maaya t´aan) como lengua materna.	Emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal Km 50 de José María Morelos, Quintana Roo y el General del Centro Ceremonial "La Cruz Parlante", de la comunidad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; respectivamente, en las que se hace constar que: "(…) es una persona que vive en el ejido kilómetro 50 desde su nacimiento, habla el idioma maya y desde su infancia lleva a cabo prácticas ancestrales de su pueblo indígena y vive conforme a los usos y costumbres mayas, siguiendo sus tradiciones. También es conocida por sus gestiones y apoyos a las diferentes personas del pueblo indígena maya. Es hablante de la lengua maya y habitante de la comunidad de origen indígena Maya, perteneciente al distrito electoral federal 02 con cabecera en el municipio de Othón P. Blanco (…)".	1. Conforme a su acta de nacimiento es nativa del municipio Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. 2. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 3. De acuerdo con la constancia es hablante de la lengua maya.	**Sí**
Nayelli Concepción Hernández Crespo	Yucatán Fórmula 1	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una mujer Indígena; pertenece a la comunidad de Temax, Yucatán. 3. Se vincula con la comunidad por la pertenencia que le ha dado participar activamente en	Emitida por el Secretario general del Ayuntamiento del municipio de Dzemul, Yucatán., en la que se hace constar que "(…) es hija de personas originarias de la comunidad, además de sus reportes en materia social y económicas presenta vínculos activos directos continuos sobre el	1. De acuerdo con su CPV, tiene su domicilio en Mérida, Yucatán. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Mérida, Yucatán. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad.	**Si**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			acciones para mejorar su comunidad.	sector indígena en sus diversas actividades (…)”. 2. Emitida por el Comisario del Ejido de Temax, Yucatán, en la que se hace constar que “(…) ha brindado su apoyo y capacitación en temas de emprendimiento y administración (…)”.		
Daly Gabriela Matú Casanova	Yucatán Fórmula 1	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe como una mujer Indígena; pertenece a la comunidad de Muna, Yucatán. 3. Se vincula con la comunidad porque es vecina de la comunidad desde hace 39 años y es maestra de educación primaria. 4. Hablante de Maya como lengua materna.	Emitida por el Comisario de Muna, Yucatán., en la que se hace constar que “(…) esta ciudadana pertenece a esta comunidad ha participado activamente como miembro y ha demostrado su compromiso en la impartición de clases de lengua Maya y fungiendo como enlace entre los integrantes del ejido para apoyarlos en sus trámites; de igual manera ha participado en reuniones de trabajo tendientes a mejorar nuestras instituciones (…)”. 2. Emitida por el Secretario general del Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán, en la que se hace constar que “(…) es hija de personas originarias de la comunidad, además de sus reportes en materia social y económicas presenta vínculos activos directos continuos sobre el sector indígena en sus diversas actividades (…)”.	1. De acuerdo con su CPV, tiene su domicilio en Muna, Yucatán. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Muna Yucatán. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. Se presume que es hablante de Maya.	**Si**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Martha Hernández Hernández	Nacional N.L.10	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Coapantla, del municipio de Huautla, Hidalgo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua náhuatl. 4. Nativa de dicha comunidad.	Emitida por el Delegado Municipal de Huautla, Hidalgo en la que se hace constar que “(…) ha participado activamente en beneficio de la comunidad en reuniones, en fiesta o eventos culturales, sociales, ha apoyado a las autoridades en funciones para la organización, y siempre promoviendo y fortaleciendo la lengua náhuatl. Ha apoyado a las autoridades, en funciones para organización, gestión de recursos y bienes, promoción de la escritura de la legua materna, mostrándose siempre activa colaborativa en cuanto organización y desarrollo de las acciones de nuestra comunidad, sobre todo apoyando a los niños y	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Huautla, Hidalgo. 2. Ser descendiente de padres indígenas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua indígena náhuatl, mas no se comprueba.	**Sí**

Movimiento Ciudadano						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				fortaleciendo la lengua materna (…)".		
Mónica Alonso Martínez	Nacional N.L.10	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad de Cececamel, Huejutla de Reyes, Hidalgo, pertenece a la comunidad desde el 04/Mayo/1995. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua náhuatl. 4. Nativa de Huautla, Hidalgo. 5. Manifiesta ser hija de padres indígenas, que vive y conoce las leyes, usos y costumbres indígenas.	Emitida por la Delegada Municipal Propietaria de Cececamel, Huejutla de Reyes, Hidalgo. En las funciones de que la Asamblea General de Cececamel que es considerada una comunidad indígena. En la que se hace constar que "(…) C. Mónica Alonso Martínez pertenece a esta comunidad indígena, habla la lengua materna Náhuatl, hija de padres indígenas que viven y conocen nuestras leyes, usos y costumbres indígenas. Ha desempeñado cargos tradicionales como delegada propietaria del 2015 al 2018 y como presidenta del grupo de desarrollo en gestiones del año 2015 al 2023, ha prestado servicio comunitario como auxiliar de salud y como mediador lector en la sala de lectura comunitaria del año 2022 al 2024. Ha apoyado a las autoridades en funciones para la organización, gestión de recursos y bienes (…)".	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Cececamel, Hidalgo. 2. Ser descendiente de padres indígenas. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua indígena náhuatl, mas no se comprueba.	**Sí**

Morena						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Antonino Morales Toledo	Oaxaca Formula 1	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Zapoteca perteneciente al Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Salina Cruz, Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Zapoteca. 4. Nativa de dicha comunidad.	Emitida por Asamblea General Comunitaria de la Agencia Municipal de Santa Rosa de Lima; Heroica San Blas Atempa, Oaxaca en la que se hace constar que "(…) mantiene una relación y vínculo con esta comunidad indígena Zapoteca, asentada en el Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Oaxaca, desde su nacimiento en el año 1982, misma que ha participado de manera activa en beneficio y mejora de la comunidad indígena, en la que ha prestado servicios a la comunidad en materia de educación, ganadería y salud, otorgó apoyos para el campo en los años 2011 y 2012 y otorgó descuentos en las actividades agrícolas, así como dar apoyos a personas que requerían de medicinas, tratamientos y hospitalización, en el tequio de la comunidad	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio San Blas Atempa, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de San Blas Atempa, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. Se presume que es hablante de la lengua materna, mas no se comprueba.	**Sí**

Morena						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				de forma activa ha cumplido con los cargos internos del sistema normativo indígena de la comunidad fungiendo como Mayordomo en los años 2014, 2015, 2016, 2019, 2020 y 2021, la asamblea comunitaria otorga el reconocimiento al ciudadano como integrante de la etnia indígena Zapoteca de esta comunidad (…)".		
Roberto López Santos	Oaxaca Formula 1	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena Zapoteca del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Zapoteca variante del Istmo como lengua materna. 4. Nativa de dicha comunidad.	Emitida por Asamblea General Comunitaria de la Agencia Municipal de Álvaro Obregón; perteneciente al Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca en la que se hace constar que "(…)tiene ascendencia indígena de la ancestral etnia Zapoteca, y que es hablante de la lengua zapoteca, realizó trabajos de alfabetización con todos los ciudadanos para contribuir en su educación, así como también gestionó la construcción de la tienda comunitaria de abasto "CONASUPO" en nuestra comunidad en el periodo de 1993 a 1995 y posteriormente como presidente del consejo comunitario de abasto "Laollaga", gestionó el suministro de alimentación básica para la comunidad, posteriormente, en el año de 1989 treinta y cinco productores de maíz fueron beneficiados con el proyecto de maíz mejorado por medio de su gestión ante el gobierno del estado, en el año 2000 inició gestiones para la fundación de una escuela preescolar que actualmente lleva el nombre de "Juan Escutia". En el periodo 2002-2004 se desempeñó como regidor de jardines y panteones en el Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, y actualmente apoya a nuestra comunidad a través de gestoría social gratuita para la obtención de actas de nacimiento, trámites municipales, solicitudes de servicio para las escuelas, apoyos en la salud y gestiones en general ante las dependencias. (…)".	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativo de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Es hablante de la lengua Zapoteca como lengua materna.	**Sí**

Morena						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Luisa Cortés García	Oaxaca Formula 2	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe al pueblo Binnizá (Zapoteco). perteneciente al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Zapoteca. 4. Nativa de dicha comunidad indígena.	Emitida por Asamblea General Comunitaria de la Agencia Municipal de San Francisco Coatlán, Municipio de San Pablo Coatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. En la que se hace constar que "(…) mantiene una relación y vínculo con esta comunidad indígena del pueblo Zapoteca, asentada en el Municipio de Miahuatlán, desde su nacimiento en el año 1966, misma que ha participado de manera activa en beneficio y mejora de la comunidad indígena, en la que ha brindado de manera gratuita y desinteresada asesorías jurídicas a mujeres indígenas que han sufrido violencia intrafamiliar o de otra índole, adquirió un rol estratégico en la difusión de información en cuanto a la construcción de la carretera Federal Barranca Larga-Ventanilla, ha realizado la delimitación del territorio colindante con otros pueblos a través de la implementación de estudios topográficos que constituyen su asistencia a nuestro tequio, ha participado en reuniones de trabajo y mesas de negociación de ésta comunidad indígena, tal es el caso de la exigencia a las autoridades para destinar los justos recursos que le corresponden a ésta agencia Municipal, en específico los del ramo 28 y 33 destinadas a las obras públicas, apoya a las y los jóvenes de la comunidad a los cuales les ha brindado apoyo, hospedaje y alimentación en Miahuatlán, ha aportado a la difusión cultural a través de la implementación de un cine móvil(…)".	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. No tiene la lengua indígena Zapoteca como lengua materna, pero si es hablante de ella.	**Sí**
Nathaly Viridiana Chávez García	Oaxaca Formula 2	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad indígena San Francisco Huehuetlán, Región de la Cañada, Distrito de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.	Emitida por Asamblea General Comunitaria de San Francisco Huehuetlán, Teotitlán, Oaxaca. En la que se hace constar que "(…) es descendiente de personas indígenas de la comunidad, pues sus padres son de nacionalidad mexicana, y pertenecen a	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica dentro de la Comunitaria de San Francisco Huehuetlán, Teotitlán, Oaxaca. 2. Es nativa de su comunidad pues tiene ascendencias indígenas	**Sí**

Morena						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3. Manifiesta ser hablante de la lengua de su comunidad. 4. Es avecindada de la comunidad indígena Mazateca de San Francisco Huehuetlán, Teotitlán, Oaxaca desde el año 2020.	esta población, ha sido intermediaria y vocera de las localidades indígenas con el Gobierno Estatal y Federal en cuanto a la difusión de las diversas obras tanto federales como estatales desde el año 2017, ha brindado de manera gratuita y desinteresada asesorías jurídicas a mujeres indígenas que han sufrido violencia intrafamiliar o de otra índole, las cuales representan una genuina voluntad del cuidado plural y colectivo de esta comunidad, ha realizado gestiones y trabajos de tipo topográficos y cartográficos ayudando a estas comunidades a delimitar sus territorios para la mediación de conflictos entre comunidades, fomentando además el tequio comunitario entre las comunidades hermanas Mazatecas, ha participado en reuniones de trabajo y mesas de negociación de ésta comunidad indígena, tal es el caso de la exigencia a las autoridades para destinar los justos recursos que le corresponden a ésta agencia municipal, en específico los del ramo 28 y 33 destinadas a las obras públicas, apoya a las y los jóvenes de la comunidad a los cuales les ha brindado apoyo, hospedaje y alimentación tanto en la Ciudad de México como en la Ciudad de Oaxaca (…)".	de la ancestral comunidad indígena Mazateca. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. Ha participado en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se presume que es hablante de la lengua materna indígena.	

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
Micaela Teratol Gómez	Chiapas Formula 2	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la Potobtic II municipio de Larráinzar, Chiapas. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Maya indígena Tzotzil. 4. Declara pertenecer a dicha comunidad desde 1987. 5. Expresa ser miembro activo por participar en diversas activades	Emitida por el Comisariado de bienes comunales del municipio de Larráinzar, en la que hace constar que "(…) es habitante de la localidad de Chuchilton Anexo Potobtic II, municipio de Larráinzar, Chiapas. Cooperante en el municipio y de nacimiento hablante de la lengua Tzotzil. Ha participado activamente en beneficio de nuestra comunidad y en auxilio de otras comitivas instituidas en	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Larráinzar, Chiapas. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Larráinzar, Chiapas. 3. Acorde a la constancia, es hablante de nacimiento de la lengua Tzotzil. 4. De acuerdo con la constancia participa	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			comunitarias y ayudar en las gestiones necesarias para el beneficio de la comunidad.	nuestra vida diaria; lo que demuestra el compromiso para el desarrollo social y político para el bien común de las familias que habitan en el municipio (…)".	activamente en actividades comunitarias. 5. Con relación a la constancia se menciona que realiza actividades de acompañamiento en beneficio de las familias que habitan ese municipio.	
Manuela Teratol Gómez	Chiapas Formula 2	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la Potobtic II municipio de Larráinzar, Chiapas. 3.Manifiesta ser hablante de la lengua Maya indígena Tzotzil. 4. Declara pertenecer a dicha comunidad desde 1991. 5. Expresa ser miembro activo por participar en diversas activades comunitarias y ayudar en las gestiones necesarias para el beneficio de la comunidad.	Emitida por el Comisariado de Bienes Comunales del municipio de Larráinzar, Chiapas en la que hace constar que "(…) es habitante de la Localidad San Cayetano, municipio El Bosque, Chiapas y cooperante en el municipio y de nacimiento hablante de la lengua Tzotzil. Ha participado activamente en beneficio de nuestra comunidad y en auxilio de otras comitivas instituidas en nuestra vida diaria; lo que demuestra el compromiso para el desarrollo social y político para el bien común de las familias que habitamos en nuestro municipio (…)"	1. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Larráinzar, Chiapas. 2. Acorde a la constancia es hablante de nacimiento de la lengua Tzotzil. 3. De acuerdo con la constancia es cooperante con el municipio. 4. En correspondencia a la constancia participa activamente en actividades comunitarias. 5. Con relación a la constancia se menciona que realiza actividades de acompañamiento en beneficio de las familias que habitan ese municipio.	**Sí**
Néstor Camarillo Medina	Puebla Formula 1	Propietario	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se auto adscribe a la comunidad náhuatl del Molino municipio de Zacapoaxtla estado de Puebla desde hace 3 años. 3. Manifiesta ser descendiente de personas indígenas de la comunidad. 4. Señala que participa en diversas actividades en beneficio de la comunidad e imparte pláticas de derechos humanos. 5. Manifiesta que ha brindado servicio comunitario.	Emitida por el presidente del Comisariado del Ejido "El Molino" ubicado en la comunidad del molino municipio de Zacapoaxtla estado de Puebla, pueblo náhuatl en la que se hace constar "(…) su participación de manera constante en diversas actividades en beneficio de la comunidad, dando capacitaciones sobre derechos humanos y participación ciudadana, así como prestando servicio comunitario en la rehabilitación de espacios educativos y de salud. Es descendiente de personas indígenas de la comunidad, así mismo ha participado activamente en la resolución de conflictos de esta comunidad.	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme la constancia de residencia, su domicilio se ubica en Zacapoaxtla, Puebla. 2. Descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. Acorde a la constancia, es considerado perteneciente a la comunidad por su participación en beneficio de ésta. 4. De acuerdo con la constancia, participa activamente resolver problemas de la comunidad.	**Sí**
Teodomiro Ortega González	Puebla Formula 1	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Señala que pertenece al pueblo náhuatl de El Molino municipio de Zacapoaxtla estado de Puebla desde hace 3 años.	Emitida por el presidente del Comisariado del Ejido "El Molino" ubicado en la comunidad del molino municipio de Zacapoaxtla estado de Puebla, pueblo náhuatl en la que se hace constar "(…) su participación de manera constante en	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme la constancia de residencia, su domicilio se ubica en Zacapoaxtla, Puebla. 2.Acorde a la constancia, es considerado perteneciente a la	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			3.Manifiesta que ha participado de manera constante en diversas actividades en beneficio de la comunidad e imparte capacitaciones en temas agrícolas. 4. Ha prestado servicio comunitario.	diversas actividades en beneficio de la comunidad, dando capacitaciones sobre derechos humanos y participación ciudadana, así como prestando servicio comunitario en la rehabilitación de espacios educativos y de salud, y apoyando en la preservación de nuestras tradiciones.”	comunidad por su participación en beneficio de ésta. 3.Acorde a la constancia, participa prestando servicio comunitario. 4.Acorde a la constancia apoya en la preservación de las tradiciones.	
Cindy Yareli Cocom Dzidz	Quintana Roo Formula 2	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe al Pueblo Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, manifiesta ser integrante de la comunidad indígena maya. 3. Manifiesta que habla el maya y que es su lengua materna. 4. Manifiesta ser nativa de la comunidad indígena maya, siendo descendiente de integrantes nacidos en la misma. 5. Ha participado de manera constante en los trabajos de la comunidad, mejorando la calidad de vida de sus vecinos.	Emitida por el Comisariado Ejidal de Felipe Carrillo, Puerto, quien funge como autoridad indígena, tradicional y comunitaria, en la que hace constar: “(…) es reconocida por la asamblea de nuestra comunidad indígena y comunal, como integrante de la misma, siendo descendiente de integrantes nacidos en la comunidad (…) el interesado está al corriente con sus cooperaciones y tequios comunitarios, como son la limpieza de brechas con las comunidades colindantes, pavimentaciones de calles, con la limpieza en las instituciones educativas de nuestra población, contribuciones y cooperaciones para la fiesta patronal de nuestra población (…) habla 100% maya y español” Señala que en 2017 fue nombrada Coordinadora del Comité de Protección Civil para auxiliar al municipio de Felipe Carrillo Puerto. Y que fue participante activo en las diferentes comunidades para las actividades tradicionales, como el rezo para el ja anal pixan, es decir el día de muertos y la coordinación de bailables.	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. 2. Conforme a su acta de nacimiento, nació en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. 3. Acorde a la constancia, está activo en las actividades tradicionales de las instituciones sociales y políticas de la comunidad. 4. De acuerdo con la carta de autoadscripción y la constancia de adscripción, habla la lengua denominada maya y es descendiente de padres nativos de la comunidad.	**Sí**
Sandra Minerva Chan Ake	Quintana Roo Formula 2	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe al Pueblo Dzula, localizado en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. 3. Manifiesta tener padre y madre de origen maya.	Emitida por el Comisariado Ejidal de Felipe Carrillo Puerto, quien funge como autoridad indígena, tradicional y comunitaria, en la que hace constar: “(…) es reconocida por la asamblea de nuestra comunidad indígena y comunal, como integrante de	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. 2. Conforme a su acta de nacimiento Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	**Sí**

Fuerza y Corazón por México						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
			4. Manifiesta que habla la lengua maya. 5. Señala que ha gestionado apoyos y asistencias médicas, jurídicas y sociales que han ayudado a las personas de su comunidad a mejorar su calidad de vida.	la misma, siendo descendiente de integrantes nacidos en la comunidad (…) el interesado está al corriente con sus cooperaciones y tequios comunitarios, (…) habla 100% maya y español (…)" Señala que contribuye con programas de alfabetización a la comunidad. Imparte y coadyuva con las organizaciones de cursos en materia de violencia política en contra de las mujeres. Ha participado como prioste de festividades en los últimos 3 años.	3. Acorde a la constancia, está activo en las actividades tradicionales de las instituciones sociales y políticas de la comunidad. 4. De acuerdo con la carta de auto adscripción habla la lengua denominada maya y es descendiente de padres de origen maya.	

Sigamos Haciendo Historia						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
María Martina Kantún Can	Campeche Formula 1	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Calkiní, Campeche. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Maya. 4. Nativa de la comunidad indígena Calkiní, Campeche. 5. Mantiene un vínculo con las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de su comunidad, a través del trabajo social a favor de los grupos indígenas.	Emitida por el Comisario Ejidal Calkiní, Campeche en la que se hace constar que "(…) pertenece y es nativa de esta comunidad indígena de Calkiní y tiene como lengua materna la maya; De igual forma se constata que es descendiente de personas indígenas de la comunidad pues sus padres son nativos de esta comunidad. Entre sus aportaciones y participaciones en beneficio de la comunidad destacan las siguientes: 1991- 1992 enseño a aprovechar la fibra natural jarcia de henequén para después convertirlo en artesanías para el mejoramiento de su economía. En 2015 fundó la escuela de Agricultura y Agronomía de Calkiní, Campeche beneficiando principalmente a los hijos de campesinos del municipio, 2018 promovió el autoempleo en diversas comunidades del municipio con el bordado y urdido de hamacas. Corroborando el vínculo de la C. María Martina Katún Can con la comunidad. En la constancia emitida por el comisario Ejidal de Calkiní, Campeche se hace constar que es originaria del municipio de Calkiní Campeche con domicilio ubicado en calle 20 número 66 entre Calle 11 y Calle 13, Barrio de San Juan, que	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Calkiní, Campeche. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Calkiní Campeche. 3. De acuerdo con la constancia es descendiente de personas indígenas de la comunidad. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se comprueba que es hablante de la lengua Maya como lengua materna.	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				pertenece a una comunidad indígena de lengua maya. Constancia de residencia emitida por el secretario del H. ayuntamiento de Calkiní, con fecha 6 de febrero del 2024.		
Maricela Flores Moo	Campeche Formula 1	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad Calakmul, Campeche. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Maya. 4. Pertenecer a la comunidad indígena de Calakmul, Campeche desde 1976, y nativa de la zona indígena Maya. 5. Mantiene un vínculo con las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de su comunidad, a través del trabajo social a favor de los grupos indígenas.	Emitida por el Comisariado Ejidal de Gral. Álvaro Obregón Calakmul, Campeche, en la que se hace constar que "(…) es nativa de esta comunidad indígena y tiene como lengua materna (maya). De igual forma se constata que es descendiente de personas indígenas de la comunidad. Entre sus aportaciones y participaciones en beneficio de la comunidad destacan las siguientes: en la defensa de tierras de años de conflicto, forma parte de la comisión de asuntos indígenas en el congreso del estado de campeche, promovió una reforma de ley en donde todos los hospitales tengan traductores de lenguas indígenas para que se les brinde una atención digna; está trabajando en el tema del apoyo de los adultos mayores que no tienen una identidad porque vinieron de otros estados, en su mayoría indígenas. Emitida por el presidente del comisariado Ejidal de General Álvaro Obregón de Calakmul Campeche, se hace constar que la C. Maricela Flores Moo, es "(…) hablante de la lengua maya, quien vive en el ejido Gral. Álvaro Obregón, (antes Zoh-Laguna) del municipio de Calakmul, Campeche, con domicilio en la calle Cedral sin número, perteneciente a esta comunidad indígena en la cual hasta el día de hoy conserva sus usos, costumbres y hablantes de la lengua maya. De igual manera se hace mención que la C. Maricela Flores Moo es vocal en la Comisión de asuntos Indígenas en el Congreso del Estado de Campeche y ha presentado varias iniciativas a favor de los pueblos Originarios, documento con fecha de 09 de febrero del 2024. Se adjuntan al expediente tres documentos, dos con los que	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Calakmul, Campeche. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Hopelchen, Campeche. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se comprueba que es hablante de la lengua Maya como lengua materna.	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				se avalan la entrega de las constancias de identidad indígena y una constancia de residencia.		
Alma Anahí González Hernández	Quintana Roo Formula 1	Propietaria	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad San Juan de dios Tulum Quintana Roo. 3. Manifiesta ser hablante de la lengua Maya. 4. Nativa de la comunidad indígena San Juan de Dios, Tulum Quintana Roo. 5. Mantiene un vínculo con las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de su comunidad, a través de visitas, pláticas, reuniones, tanto con la comunidad, como con las autoridades, mostrando mi compromiso para la búsqueda de apoyos sociales, beneficios para el sector productivo, gestionando ante diversas autoridades locales y federales, la regulación, defensa y solución de conflictos territoriales, además de impulsar como legisladora propuestas legislativas que reconozcan y protejan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, mediante leyes más inclusivas y respetuosas de la vida interna, y no menos importante es el impulso que se ha realizado a la comunidad en la actividad turística rural a través de programas sociales.	Emitida por el sacerdote maya y juez tradicional del juzgado maya de la comunidad de X-Yatil, del municipio de Felipe Carrillo Puerto del estado de Quintana Roo, en la que se hace constar que "(…) es perteneciente a la etnia maya, integrante activa, conocedora de los usos, costumbres y tradiciones. Defensora de las formas de organización social y comunitaria, así como de la lengua y cultura maya. Emitida por el gran consejo maya, máximo órgano de representación de los indígenas Mayas en el estado de Quintana Roo, integrado por los representantes de los cinco centros ceremoniales, reconocido con dicha calidad por el estado de Quintana Roo, en la que se hace constar que "(…) ha participado activamente en beneficio de nuestra comunidad indígena, a través de visitas, platicas, reuniones con las comunidades, así como con las distintas autoridades para la búsqueda de apoyos sociales hacia el pueblo indígena. Ha demostrado su compromiso con la comunidad indígena ya que desde hace más de tres años ha apoyado de manera constante y permanente en la obtención de beneficios para la comunidad para el desarrollo del sector productivo. Ha llevado a cabo diversas gestiones ante las distintas autoridades locales y federales para el pueblo Maya de las comunidades del municipio de Felipe Carrillo Puerto, en la regularización, defensa y solución de conflictos territoriales. En la representación del pueblo, como legisladora federal en el Congreso de la Unión, ha impulsado propuestas legislativas que reconocen y protegen los derechos de los pueblos indígenas, mediante leyes más inclusivas y respetuosas de la vida interna de nuestro pueblo, así mismo,	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Benito Juárez, Quintana Roo. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad. 5. Se comprueba que es hablante de la lengua Maya como lengua materna.	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				ha impulsado las comunidades desde la actividad turística rural y a través de programas sociales para el campo. Se adjuntan credenciales para votar de los participantes. Así mismo se adjunta copia simple de instrumento notarial que avala dicha constancia y la solicitud de la misma ante el Gran consejo Maya. Se adjuntan tres constancias de reconocimiento de labor social a favor de la interesada.		
Maribel Cruz Rodríguez	Quintana Roo Formula 1	Suplente	1. Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG625/2023. 2. Se autoadscribe a la comunidad X-Yatil Felipe Carillo Puerto, Quintana Roo. 3. Manifiesta no ser hablante de la lengua Maya. 4. Nativa de la comunidad indígena San Juan de Dios, Tulum Quintana Roo. 5. Mantiene un vínculo con las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de su comunidad que viene de muchos años atrás en donde constantemente ha visitado y se ha familiarizado con las personas que habitan ahí. Ha compartido vivencias en las que ha aprendido usos y costumbres así como las necesidades que impulsan a apoyar con acciones en pro de una vida más digna sobre todo para las mujeres indígenas.	Emitida por el Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo Subdelegación Municipal de San juan de Dios, integrado por el subdelegado municipal, secretario de la asamblea y escrutador de la asamblea, en la que se hace constar que: "(…) Ha sido una gran aliada para la promoción y defensa de las formas de organización social. De manera permanente ha demostrado su compromiso con esta comunidad, pues se encuentra al pendiente de las problemáticas y adversidades, a la par de buscar canales jurídicos, sociales o políticos para resolverlos, fungiendo como enlace o asesora. Ha participado de manera activa, Impartiendo diversos cursos para el impulso y empoderamiento económico de las mujeres, así como la preservación de usos y costumbres comunitarias. También ha realizado acciones en mejora de esta comunidad indígena, de manera gratuita y desinteresada, las cuales representan una genuina voluntad del cuidado plural y colectivo hacia esta comunidad. Esta comunidad ha sido beneficiada directamente con el impulso, la venta y exhibición de artesanías en ferias nacionales e internacionales de turismo en los que el municipio de Tulum tiene presencia. Así como nos ha proveído de material para continuar con la elaboración de dichas artesanías mismas que son el sustento para familias de San Juan de Dios.	1. Pertenece a la comunidad ya que conforme a su CPV su domicilio se ubica en Tulum, Quintana Roo. 2. Conforme a su acta de nacimiento es nativa de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. 3. Acorde a la constancia, participa activamente en beneficio de la comunidad. 4. De acuerdo con la constancia participa en reuniones de trabajo para resolver problemas de la comunidad.	**Sí**

Sigamos Haciendo Historia						
Acción Afirmativa Indígena						
Nombre	**Entidad y fórmula**	**Prop./Supl.**	**Carta de autoadscripción**	**Constancia de adscripción**	**Elementos que acredita**	**Cumple**
				Se adjuntan copias de los integrantes de la asamblea que firman la constancia los cuales se integran por: el subdelegado municipal, secretario de asamblea y escrutador de asamblea; así como el acta de asamblea general comunitaria que reconoce a la C. Maribel Cruz Rodríguez como integrante de la comunidad Maya de San Juan de Dios, Tulum Quintana Roo. Emitida por el poder Judicial del Estado, tribunal superior de justicia Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, firmada por el sargento maya y juez tradicional del centro ceremonial de Tulum, Quintana Roo; se presenta constancia de origen étnico a favor de la C. Maribel Cruz Rodríguez con fecha de 24 de junio de 2022. Emitida por el Juez tradicional del centro ceremonial “Iglesia Maya de Tulum”, se presenta reconocimiento a favor de la C. Maribel Cruz Rodríguez por su gran labor y contribución hacia la comunidad Maya, quien ha demostrado su respeto y empatía hacia la comunidad con fecha de 10 de diciembre de 2023. Se presenta carta de reconocimiento de labor social emitida por la Fundación de letras Itinerantes y firmada por la presidenta fundadora de la misma.		